

TÉRMINOS GENERALES DE VENTA Y ENVÍO DE

GENERAL

Los presentes términos generales se aplican a todas nuestras ofertas y a todos los contratos firmados por nosotros o en nuestro nombre, lo que incluye contratos relacionados con la venta y envío de artículos y/o la prestación de servicios. Las cláusulas adicionales y/o cualquier cláusula que atente contra los presentes términos generales solo se aplicarán en caso de ser confirmadas por nosotros por escrito y se aplicarán exclusivamente a ese caso o contrato en particular. Si se genera una situación en la que los presentes términos de venta y los términos de la parte contractual se contradicen, nuestros términos de venta prevalecerán y los términos de la parte contractual se excluirán explícitamente.

1. OFERTAS

- 1.1. Todas las ofertas y presupuestos están exentos de obligaciones, a menos que contengan un plazo de aceptación, en cuyo caso la oferta se cancelará cuando dicho plazo haya transcurrido.
- 1.2. Nuestras especificaciones de las dimensiones, peso, velocidad, combustible o consumo de energía y otras especificaciones de fábrica siempre se realizan de forma aproximada y nunca serán vinculantes para nosotros.
- 1.3. Los pedidos o números de fábrica que figuren en un pedido, una confirmación de pedido o cualquier correspondencia solo están destinados a ser usados por nuestro departamento de ventas. El comprador/cliente no puede obtener ningún derecho ni presentar ninguna reclamación basándose en ellos.

2. TERMINACIÓN

- 2.1. Si nuestra oferta está libre de obligaciones, el contrato se firmará en cuanto la parte contractual acepte la oferta por escrito. No obstante, nos reservamos el derecho de retirar nuestra oferta en un plazo de 5 días tras recibir la aceptación por escrito, a menos que exista una situación en la que una persona natural no actúe en calidad de profesional (compra de consumidor) y la autoridad para retirar la oferta no esté incluida en el contrato ofrecido y no se pueda pedir al consumidor que cumpla esta naturaleza vinculante.
- 2.2. Si nuestra oferta es irrevocable, el contrato se firmará en cuanto hayamos recibido la aceptación por escrito de la parte contractual dentro del plazo establecido.
- 2.3. Si los términos de la aceptación de la parte contractual difieren de la oferta real, se considerará que constituyen una nueva oferta por parte de la parte contractual y un rechazo de toda nuestra oferta, aunque las diferencias tengan poca importancia.
- 2.4. Si la parte contractual realiza una oferta y/o da una instrucción, dicho pedido/instrucción solo se considerará aceptado por nuestra compañía si se realiza por escrito y/o si ya hemos comenzado a cumplir dicha instrucción.
- 2.5. Los empleados que no tengan un poder notarial explícito y por escrito no están autorizados a firmar contratos en nuestro nombre.
- 2.6. La recepción correcta de pedidos/instrucciones será a riesgo del comprador/cliente. El cumplimiento de pedidos/instrucciones realizados de este modo, incluidos los costes incurridos a este respecto, será responsabilidad del comprador/cliente, incluso si los pedidos/instrucciones no fueron recibidos correctamente.

3. PAGO

- 3.1. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el pago debe ser realizado por la parte contractual en efectivo en la fecha de envío de los artículos y/o tras el cumplimiento de las actividades. Este plazo de tiempo se considerará una fecha límite, tras la cual el comprador/cliente se considerará moroso sin necesidad de ninguna notificación. Si se ha acordado un pago tras la fecha de finalización o envío, la parte contractual debe establecer la cantidad que vence a los 30 días, plazo de tiempo que constituye una fecha límite y tras la cual el comprador/cliente se considerará moroso sin necesidad de ninguna notificación.
- 3.2. La parte contractual no tiene derecho a ningún descuento y no puede pedir ninguna compensación, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.
- 3.3. Estamos autorizados a pedir pagos por adelantado o una garantía bancaria por parte del comprador/cliente en cualquier momento.
- 3.4. Los pagos se realizarán en EUR, a menos que se acuerde por escrito que se pueden realizar en otra divisa. Si se ha acordado que los pagos no se realizarán en EUR, y a menos que se haya llegado a un acuerdo diferente explícitamente, el riesgo sobre cualquier pérdida de valor de la divisa utilizada para la venta en comparación con el EUR en el momento del pago correrá a expensas del comprador/cliente, quien, en ese caso, puede ser obligado a pagar la diferencia de precio que se haya generado por el cambio de divisa. Los precios son netos y se aplican sin IVA u otros impuestos que se puedan deber, y no incluyen los costes del material de embalaje, la carga, el transporte o el envío.
- 3.5. Si no se recibe el pago dentro del plazo de tiempo establecido en el presente artículo, se generará un interés contractual equivalente al 1 % mensual, en el que parte de un mes se considerará un mes entero y que comenzará el primer día del plazo de pago mencionado en el presente artículo.
- 3.6. Si no se recibe el pago en los plazos de tiempo mencionados, estaremos autorizados a añadir a la cantidad debida los costes de recaudación, en caso de vernos obligados a recurrir a terceras partes para la obtención del pago. Los costes de recaudación extrajudiciales incurridos de esta forma se equiparán con la tasa de recaudación del Colegio de Abogados de los Países Bajos, con un mínimo de 125 EUR más IVA.
- 3.7. Los pagos realizados por la parte contractual se usarán en primer lugar para liquidar los intereses y costes debidos y posteriormente para saldar las reclamaciones contractuales que se deban desde hace más tiempo.
- 3.8. Si surgiesen cambios en la situación personal o laboral del comprador/cliente (como, entre otras, una fusión, discontinuación del negocio, quiebra, moratoria de pagos, embargos, orden de tutela, disolución privada y voluntaria o insolvencia) podemos elegir entre disolver el contrato sin intervención judicial y tomar posesión de los artículos vendidos o exigir garantías. En el último caso, nuestra reclamación estará vencida inmediatamente en el momento de la demanda.

4. SUSPENSIÓN/ DERECHO DE RETENCIÓN

- 4.1. Si el comprador/cliente no paga y continúa en esa situación (a pesar de las cartas de reclamación) con relación a la provisión de las garantías solicitadas por nosotros o al cumplimiento de cualquier otra obligación para con nuestra compañía, estamos autorizados a disolver el contrato (de compra) sin intervención judicial y sin tener que pagar ningún tipo de daños y perjuicios. Si el contrato se disuelve, entonces, conforme a la retención del título de propiedad (según lo formulado por nuestra compañía), estaremos autorizados y tendremos el permiso del comprador/cliente para tomar posesión de los artículos vendidos que estuviesen sujetos a este título retenido en particular. En dicho caso, también estamos autorizados a declarar que todas las sumas debidas a nuestra compañía por el comprador/cliente estarán inmediatamente vencidas y tendremos derecho a reclamar dichas sumas en particular.
- 4.2. Estamos autorizados a suspender nuestro cumplimiento contractual si la parte contractual no cumple con todas sus obligaciones antes o después del cumplimiento contractual que debemos proporcionar, o si tenemos conocimiento de circunstancias tras la finalización del contrato que nos den motivos para creer que la parte contractual no cumplirá con sus obligaciones. Esto es aplicable a menos que se estipule lo contrario en cláusulas legales obligatorias.
- 4.3. Podemos ejercer el derecho de retención con respecto a todos los artículos relacionados con el cumplimiento del contrato y que estén de hecho en nuestro poder dentro del marco del contrato, si la parte contractual incumple (parcialmente) el pago de los costes relacionados con el cumplimiento del contrato o con contratos firmados con la parte contractual con relación a negocios que hayamos llevado a cabo regularmente con la misma. Esto también se aplica a los costes en los que hayamos podido incurrir durante el cuidado adecuado de la propiedad.
- 4.4. Podemos ejercer el derecho de retención sobre la propiedad de la parte contractual si ésta no paga (por completo) los costes de las actividades profesionales llevadas a cabo por nuestra compañía con relación a esta propiedad, incluso si esto implica los costes de actividades que se llevaron a cabo previamente con relación a la misma propiedad. El derecho de retención no se ejercerá si la parte contractual proporciona garantías alternativas satisfactorias para dichos costes.

5. RETENCIÓN DE TÍTULO

- 5.1. Los artículos que hayamos enviado y/o estén por enviar seguirán siendo de nuestra propiedad hasta que la parte contractual haya cumplido con sus obligaciones con respecto a los artículos enviados o por enviar por nosotros de acuerdo con el contrato o con relación a los servicios prestados o por prestar según dicho contrato – y cuya puesta fin a todas las reclamaciones creadas por su incumplimiento de esos contratos en particular. La parte contractual tiene explícitamente prohibido pignorar, enajenar o alquilar esos artículos o ceder el uso de los mismos a terceras partes.
- 5.2. Si terceras partes desean establecer o hacer valer algún derecho sobre los artículos enviados bajo retención de título de propiedad, nuestra parte contractual está obligada a notificárnoslo inmediatamente.
- 5.3. Nuestra parte contractual debe:
 - asegurar la propiedad enviada bajo retención de título de propiedad y mantenerla asegurada contra incendios, explosiones, daños (agua) y robos, y tener las pólizas de seguros en cuestión disponibles para su inspección;
 - garantizar (en la forma establecida en el Código Civil de los Países Bajos) todas las reclamaciones que la parte contractual pueda tener contra compañías de seguros con relación a los artículos enviados bajo retención de título de propiedad;
 - garantizar (en la forma establecida en el Código Civil de los Países Bajos) todas las reclamaciones que la parte contractual pueda haber adquirido para con sus compradores (dentro del marco de sus operaciones empresariales normales) de la venta de artículos enviados por nosotros bajo retención de título de propiedad;
 - marcar los artículos enviados bajo retención de título de propiedad para que puedan ser reconocidos como propiedad de nuestra compañía.

6. ENVÍO

- 6.1. Los plazos y/o fechas de envío indicados nunca serán considerados plazos límite a menos que se estipule lo contrario por escrito.
- 6.2. Si excedemos la fecha esperada o una fecha límite acordada firmemente para el envío de los artículos por causa de fuerza mayor, la parte contractual y nuestra compañía dejarán de estar vinculadas por el contrato y el acuerdo de comercio que pueda estar incluido en el mismo. En ese caso, la parte contractual puede optar por acordar un envío de los artículos en una fecha posterior o informarnos lo antes posible por escrito de que desea cancelar el contrato.
- 6.3. Los plazos de envío y/o fechas de finalización indicados se basan en las circunstancias (de trabajo) en vigor en el momento de la celebración del contrato y en el envío puntual de materiales y/o piezas que pidamos para la realización de nuestro trabajo.

TÉRMINOS GENERALES DE VENTA Y ENVÍO DE

- 6.4. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el envío se realizará fuera de la compañía y en el momento que nosotros indiquemos. La parte contractual aceptar los artículos en el momento de envío establecido y, en caso contrario, cobraremos todos los costes generados (incluidos costes de seguros, transporte y almacenamiento) a la parte contractual de acuerdo con nuestras (o locales) tarifas. Si un envío se lleva a otro lugar bajo demanda de la parte contractual y con nuestro permiso, estaremos autorizados a cobrar los costes adicionales a la parte contractual. El riesgo relacionado con el envío de los artículos fuera de nuestras instalaciones corre a expensas del comprador/cliente, independientemente de si el transporte lo realizamos nosotros, el comprador/cliente o una tercera parte.
- 6.5. El riesgo de los artículos pasará a la parte contractual en el momento del envío, incluso si aún no hemos transferido el título de propiedad de los artículos. El seguro y mantenimiento de los artículos correrá a riesgo del comprador/cliente con efecto a partir del momento de envío.
- 6.6. Si se diese el caso de que las especificaciones hechas por la parte contractual con relación a los datos esenciales (como año de fabricación de los artículos por comerciar) sean incorrectas, o si en el momento del envío las condiciones de los artículos por comerciar no son tan buenas como se había acordado, podemos optar por cancelar la venta o proceder con la misma a un precio menor, a condición de que el contrato de compra relacionado con los artículos nuevos o usados vendidos por nosotros siga siendo válido.
- 6.7. Si (en el caso de la venta de artículos) el comprador comercia con otros artículos, el riesgo de los artículos por comerciar no pasará a nosotros hasta que hayamos aceptado dicha propiedad, lo que significa que todos los costes, daños y perjuicios y pérdidas de valor de la propiedad por comerciar seguirán siendo a expensas de la parte contractual hasta que nosotros hayamos aceptado esta propiedad.
- 7. RECLAMACIONES**
- 7.1. Cualquier reclamación que se pueda generar con relación a las plataformas de trabajo y/o a cualquier otro artículo enviado por nosotros, las actividades profesionales realizadas por nosotros o las cantidades facturadas, debe realizarse por escrito en un plazo de catorce días a partir de la recepción de los artículos y/o la realización de las actividades profesionales, pero no más tarde de ocho días después de la fecha de facturación.
- 7.2. Las desviaciones y diferencias en la calidad, número, dimensiones, peso o acabado que sean insignificantes y/o habituales en el comercio no se considerarán base para una reclamación.
- 7.3. Las reclamaciones relacionadas con un producto en particular no perjudicarán a las obligaciones de la parte contractual con relación a otros productos y/o partes del acuerdo.
- 7.4. Las partes no usadas solo se suelen comerciar o devolver tras consulta previa y si se devuelven en el embalaje original.
- 7.5. Las piezas electrónicas sensibles como placas de circuito impreso solo se pueden comerciar o devolver en el embalaje original sin abrir, si no han sido dañadas.
- 7.6. Si aceptamos las partes devueltas y las comerciamos o abonamos, solo será tras la deducción de los posibles costes que nuestra compañía haya tenido que pagar por el envío de vuelta.
- 8. GARANTÍA**
- 8.1. Solo ofrecemos garantías para plataformas de trabajo y otras máquinas o artículos recién enviados si están cubiertos por nuestros términos de garantía. En los demás casos, incluido el envío de plataformas de trabajo y otras máquinas usadas, el comprador/cliente solo tendrá derecho a una garantía si ésta se le ha concedido explícitamente por escrito en la oferta confirmada y/o en la factura pagada. Los defectos causados por el desgaste normal, accidentes e imprevistos como incendios y daños (agua) no están cubiertos por la garantía.
- 8.2. Ofrecemos una garantía de tres meses en las reparaciones llevadas a cabo por nuestra compañía, que se calculará a partir del momento de finalización de las reparaciones. El cliente que pida la reparación debe presentarnos inmediatamente una reclamación por escrito en el momento en que descubra un defecto. Posteriormente debemos tener la oportunidad de solucionar el defecto. Todos los derechos a esta garantía serán cancelados si no hay reclamación por escrito y/o la parte contractual ha contratado a terceras partes para solucionar el defecto sin nuestro conocimiento previo o permiso.
- 8.3. Los servicios o actividades profesionales prestados por terceras partes están cubiertos por los términos de la garantía que hayamos acordado con dichas terceras partes.
- 8.4. El derecho a la mencionada garantía se cancelará en caso de un uso imprudente, lo que incluye, entre otras cosas, sobrecarga, uso de combustibles y aceites no adecuados para la plataforma de trabajo/máquina, mantenimiento que no sea del tipo prescrito por nosotros y uso imprudente de la plataforma de trabajo/máquina. Además, la garantía tampoco cubre las reparaciones de urgencia solicitadas.
- 8.5. Si cambiamos piezas en cumplimiento de nuestras obligaciones de la garantía, las piezas cambiadas serán de nuestra propiedad, a menos que se acuerde lo contrario.
- 9. FUERZA MAYOR**
- 9.1. Si nos encontrásemos ante un caso de fuerza mayor, incluidas todas las circunstancias que no se pudiesen tener en consideración en el momento de la celebración del contrato y, como resultado, la parte contractual no pudiese exigir de forma razonable el cumplimiento normal del contrato (como un incendio, robo, huelga, envío retrasado de artículos por parte del proveedor de forma que no podamos cumplir el envío o podamos hacerlo solo con un coste considerablemente mayor, huelgas de brazos caídos, cambios en políticas gubernamentales y pérdidas o daños durante el transporte), estaremos autorizados a disolver el contrato parcialmente o en su totalidad sin intervención judicial y sin obligación de pagar daños y perjuicios.
- 10. RESPONSABILIDAD**
- 10.1. Sin perjuicio para las cláusulas relacionadas con la garantía, nunca seremos responsables de ningún daño.
- 10.2. Si somos responsables de daños y éstos no se pueden imputar a actos intencionados, omisiones o negligencias por nuestra parte o la de uno de nuestros empleados, nuestra responsabilidad estará limitada a ese daño en particular hasta la cantidad máxima por la que estamos o debiésemos estar asegurados, dadas las prácticas comerciales habituales.
- 10.3. Si las cláusulas estipuladas en el párrafo anterior no pueden servir como norma para la limitación de nuestra responsabilidad (p.ej. porque no tomamos un seguro y/o éste no es habitual), el daño por compensar será moderado si los costes que debe pagar la parte contractual son pequeños comparados con el daño sufrido.
- 10.4. Las cláusulas estipuladas en el presente artículo solo se aplicarán si nuestra responsabilidad no ha sido restringida por ley o contrato.
- 10.5. Además, nunca seremos responsables (excepto en casos de actos intencionados, omisiones o negligencias) por daños o robos (incluidas pérdidas) de artículos de la parte contractual y/o terceras partes que se encuentran en o cerca de la propiedad y que estén en nuestra posesión por algún motivo. Los artículos de la parte contractual deben entenderse, entre otras cosas, como cargamento, documentos por escrito e instrumentos negociables.
- 11. INDEMNIZACIÓN**
- 11.1. La parte contractual nos indemnizará por todas las reclamaciones relacionadas con daños directos o indirectos que puedan sufrir terceras partes debido a, o en relación con, el producto y la posesión o uso del mismo, en la medida en que esta responsabilidad supere nuestra responsabilidad para con la parte contractual según lo estipulado en las cláusulas establecidas en los términos generales.
- 11.2. La parte contractual nos indemnizará por todas las reclamaciones presentadas por ésta y/o terceras partes debido a un defecto del producto que haya sido causado por la parte contractual o sus empleados, incluida nuestra fabricación o modificación de los productos según las instrucciones de nuestra parte contractual.
- 11.3. Si se establece, en procesos judiciales, que las cláusulas del presente artículo son innecesariamente onerosas, solo se compensarán los daños por los que estamos asegurados hasta la cantidad máxima por la que estamos o debiésemos estar asegurados, dadas las prácticas comerciales pertinentes.
- 12. DESACUERDOS Y LEYES APLICABLES**
- 12.1. Todos nuestros acuerdos con compradores/clientes se rigen por las leyes de los Países Bajos. Los desacuerdos con compradores/clientes generados por contratos celebrados con ellos se llevarán exclusivamente ante el Tribunal del Distrito de Dordrecht, sin perjuicio de nuestra autoridad para recurrir a otros tribunales competentes y con la excepción de disputas cubiertas exclusivamente por la jurisdicción del Tribunal del Subdistrito según las cláusulas legales relevantes.
- 12.2. Las cláusulas de la Convención de Viena sobre Ventas no se aplican, al igual que ninguna (futura) norma internacional relacionada con la compra de propiedades móviles, cuya aplicabilidad puede ser excluida por las partes.
- 13. TRADUCCIONES**
- Si los presentes términos generales se traducen y se producen diferencias de interpretación entre el texto en neerlandés y la traducción a otro idioma, el texto en neerlandés será decisivo.



PlatformSales Europe • Maxwellstraat 6 • 3316 GP Dordrecht • The Netherlands

T. +31 78 65 217 65 • F. +31 78 65 217 60 • E. sales@platformsaleseurope.com • I. www.platformsaleseurope.com

Registration number: 24373583 Rotterdam • VAT number: NL8140.60.833.B01